



TÉRMINOS Y CONDICIONES REMATE ART. DISEÑO Y DECORACIÓN Martes 24 de enero 2017, desde las 11:00 Hrs.

- A. **LUGAR REMATE:** Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaverl), Quilicura, Santiago.
- B. **FECHA:** Martes 24 de enero 2017, Desde las 11:00 Hrs.
- C. **EXHIBICIÓN:** Viernes 20 y Lunes 23 de enero de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:30 hrs.
- D. **GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$500.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:
Compañía General de Remates S.P.A. RUT 76.116.144-K.
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto. Las garantías no utilizadas serán devueltas a **contar del 25 de enero 2017.**
- E. **ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS	VEHICULOS		OTROS BIENES	
	EXENTOS	AFFECTOS	EXENTOS	AFFECTOS
Comisión Martillero	12.00 %	12.00 %	12.00 %	12.00 %
I.V.A. Comisión	2.28 %	2.28 %	2.28 %	2.28 %
I.V.A. Mercadería		19.00 %		19.00 %
Imp. Transferencia	1.50%	1.50 %		
Registro Civil e Inscripción	\$ 40.000	\$ 40.000		

- F. **PAGO:** Hasta el miércoles 25 de enero 2017, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates S.P.A.
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com

• **PARA DEPÓSITOS**

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.

- G. **FACTURACIÓN:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y F previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.

RETIRO: Desde el **Miércoles 25 de septiembre hasta el plazo que dé nuestro mandante**, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

UBICACIÓN DE LOS BIENES: COLINA, SANTIAGO.

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ COORDINAR CON NUESTRO MANDANTE EL RETIRO EN SUS INSTALACIONES Y PAGAR LOS COSTOS DE DESARME Y CARGUIO.